

DECRETO N°

2215

TEMUCO,

VISTOS:

08 JUL 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 672 con fecha 27 de febrero de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Actuar a Tiempo ".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de junio de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MAGDALENA NOELIA MILLANAO NINO	Rut:
Domicilio: -----	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. • Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. • Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de niños, niñas y adolescentes, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. • Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. • Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. • Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. • Generar planes de trabajos grupales e individuales. • Generar informes de avance de gestión e implementación. • Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. • Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma. • Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 505.721.- 6 cuotas de \$ 842.868.-	Monto Total: \$ 5.562.929.-
Periodo desde : 13 de junio de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.05.002.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.562.929.- (Cinco Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Novecientos Veintinueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Actuar a Tiempo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 5.562.929
PREOBLIGACION	\$ 5.562.929
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
TEMUCO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
V. 18